



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura
Portuaria

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES DEL PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PROYECTO MODERNIZACIÓN DEL TERMINAL NORTE MULTIPROPÓSITO EN EL TERMINAL PORTUARIO DEL CALLAO

CIRCULAR N° 05

El Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Portuaria - PRO PUERTOS, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 3.1.3 de las Bases, pone en conocimiento de los interesados las siguientes modificaciones a las Bases:

Modificación 1:

Se modifica el párrafo 8 del Numeral 1.1. Convocatoria y Objeto del Concurso de acuerdo a lo siguiente:

"A su vez, en virtud de la Ley del Sistema Portuario Nacional, la Sociedad Concesionaria está obligada a prestar sus servicios observando, entre otros, los principios de libre competencia, neutralidad, y no discriminación, de tal manera que no pueda **realizar** conductas que tengan por efecto afectar la competencia de los servicios portuarios en el Terminal Portuario del Callao."

Modificación 2:

Se modifica el párrafo 11 del Numeral 1.1. Convocatoria y Objeto del Concurso de acuerdo a lo siguiente:

"El Plazo de Concesión será de hasta 30 años incluyendo el periodo de Construcción, de acuerdo a lo que señale el Contrato de Concesión y conforme a lo dispuesto en el numeral 10.3 del artículo 10 de la Ley del Sistema Portuario Nacional. ***Sin perjuicio de ello, el Concedente podrá solicitar la reversión de la Infraestructura Portuaria del Muelle de Hidrocarburos, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión.***"

Modificación 3:

Se modifica la siguiente definición, de acuerdo a lo siguiente:

1.2.12 Comité: Es el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Portuaria – PRO PUERTOS, constituido mediante la Resolución Suprema N° 036-2009-EF y encargado de la ejecución y desarrollo del presente Concurso de acuerdo a lo previsto en el Convenio suscrito entre PROINVERSIÓN y la APN. La designación de los **actuales** miembros permanentes del Comité se realizó mediante Resolución Suprema N° **051-2010-EF** y Resolución Suprema N° **070-2010-EF**.

Modificación 4:

Se modifica la siguiente definición, de acuerdo a lo siguiente:

1.2.47 Inversión Referencial: Equivale al monto de inversión indicado en el **Proyecto Referencial**. Este monto sólo es aplicable a lo expresamente previsto en las presentes Bases.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura
Portuaria

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Modificación 5:

Se modifica la siguiente definición:

1.2.63. Proyecto Referencial: Es el proyecto denominado "Modernización del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao" aprobado por el Directorio de la APN mediante Acuerdo N° 852-184-02/07/2010/D, *así como, el Informe Complementario N° 1 aprobado por el Directorio de la APN mediante Acuerdo N° 884-195-24/08/2010/D y el Informe Complementario N° 2 remitido por la APN a PROINVERSIÓN mediante Oficio N° 794-2010-APN/GG.*

Modificación 6:

Se modifica la siguiente definición, de acuerdo a lo siguiente:

1.2.78. Terminal Norte Multipropósito: Es el Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao objeto del presente Concurso. Comprende los denominados Muelles Centro N° 1, 2, 3 y 4 (ex muelles N° 1, 2, 3 y 4), el Muelle Norte (ex muelle N° 5), *el Muelle de Hidrocarburos (ex muelle N° 7) y el Muelle de Granos (ex muelle N° 11) administrados actualmente por ENAPU. Así como el nuevo Terminal de contenedores (Zona Nor-Oeste).*

Modificación 7:

Se modifica el Numeral 3.1.3.1. de acuerdo a lo siguiente:

"Si el Comité, en cualquier momento, considera necesario aclarar, modificar o complementar las Bases, emitirá una Circular para tal efecto. Dicha Circular será dirigida a los Agentes Autorizados y enviada *a sus correos electrónicos y/o* al domicilio común, señalados conforme al Numeral 2.1.4. Todas las Circulares emitidas estarán publicadas en la página web de PROINVERSIÓN."

Modificación 8:

Se modifica el Numeral 5.2.1.7 de acuerdo a lo siguiente:

"Que el Postor, sus socios o accionistas no posean participación directa o indirecta en ningún otro Postor donde se ejerza el control de la administración o de alguno de sus integrantes en caso de Consorcio, conforme lo dispuesto en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupo Económico aprobado mediante Resolución CONASEV N° 090-2005-EF-94.10 modificada por Resolución CONASEV N° 005-2006-EF/94.10 o norma que la modifique o sustituya. Para acreditar este hecho, bastará presentar una Declaración Jurada en tal sentido, redactada conforme al modelo que aparece como Formulario 8 del Anexo N° 4, debidamente suscrita por el Representante Legal del Postor."

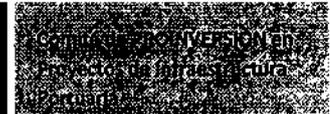
Asimismo, se modifica el Formulario 8 del Anexo N° 4, de acuerdo al modelo adjunto a la presente Circular y se elimina el Formulario 9 del Anexo N° 4: Declaración Jurada – No participación en otro Postor (aplicable para sociedades que tienen listadas sus acciones en bolsa de valores).



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Modificación 9:

Se modifica el Numeral 5.2.2 de acuerdo a lo siguiente:

"Requisitos técnico – operativos"

Para fines de acreditar la capacidad técnico-operativa del Operador Estratégico, de acuerdo con los requisitos que se señalan a continuación, se deberá completar el Formulario 1 del Anexo N° 5, además de la documentación respectiva que sustenta la información presentada. Esta documentación podrá constar de informes o constancias de terceros para efectos de certificación, acreditación, supervisión o fiscalización, memorias o documentos análogos de carácter público que indique el número de TEUs movilizados.

A fin de acreditar la capacidad técnico-operativa del Operador Estratégico, se deberán observar las siguientes disposiciones:

Experiencia en operación:

- a) Movimiento anual igual o mayor a 10 000 000 TEU's. Se consideran también los movimientos por transbordo. El movimiento debe corresponder a aquellos terminales en los que el Operador Estratégico es el Administrador Portuario o tiene **una participación en el Administrador Portuario no menor del 10%**.
- b) Control Efectivo del Administrador Portuario de por lo menos un terminal con movimiento anual igual o mayor a 1 000 000 TEU's anual. Se consideran también los movimientos por transbordo.

El Operador Estratégico debe cumplir concurrentemente los requisitos señalados en los acápites a) y b) anteriores.

Sólo en caso del requisito señalado en acápite a), el Operador Estratégico podrá sumar la experiencia de sus Empresas Vinculadas. En ningún caso el Operador Estratégico podrá sumar más de una vez el movimiento de sus Empresas Vinculadas un mismo terminal.

En el caso de lo señalado en el acápite b), el Operador Estratégico podrá cumplir con el requisito ya sea directamente o a través de una o más Empresas Subsidiarias.

En ningún caso se podrá sumar la experiencia de otros miembros del Consorcio.

Asimismo, el Operador Estratégico debe acreditar que las actividades que se señalan como experiencia en operación se realizan en una fecha posterior al 1 de enero de 2007. En consecuencia, basta que en algún ejercicio anual posterior a esta fecha se haya alcanzado la experiencia en operación exigida."



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura
Portuaria

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Modificación 10:

Se modifica el Numeral 10.4.2 de acuerdo a lo siguiente:

"La Sociedad Concesionaria deberá entregar al Concedente una Garantía de Fiel Cumplimiento, de acuerdo a lo siguiente:

- Desde la Fecha de Cierre, hasta la aprobación del expediente técnico de la **etapa 1**, de acuerdo al Contrato de Concesión: 10% de la Inversión Referencial de las **etapas 1 y 2**.
- Desde el término del plazo antes mencionado, hasta la aprobación del total de las Obras correspondientes a las **etapas 1 y 2**, de acuerdo al Contrato de Concesión: 20% de la Inversión Referencial de las **etapas 1 y 2**.
- Desde el término del plazo antes mencionado, hasta la aprobación del expediente técnico de la **etapa 3**, de acuerdo al Contrato de Concesión: 10% de la Inversión Referencial de las **etapas 3, 4, 5 y 6**.
- Desde el término del plazo antes mencionado, hasta la aprobación del total de las Obras correspondientes a las **etapas 3, 4, 5 y 6**, de acuerdo al Contrato de Concesión: 20% de la Inversión Referencial de las **etapas 3, 4, 5 y 6**.
- Desde el término del plazo antes mencionado hasta doce (12) meses posteriores al Plazo de la Concesión: 10% de la Inversión Referencial de las **etapas 3, 4, 5 y 6**."

Modificación 11:

Se modifica el Apéndice 1 del Anexo N° 8: Requerimientos mínimos para las Obras y Equipamiento de la Propuesta Técnica, de acuerdo al adjunto de la presente Circular.

Modificación 12:

Se incorpora el Anexo N° 11: Área de la Concesión, de acuerdo al adjunto de la presente Circular.

Lima, 24 de setiembre de 2010

Maria Soledad Guiulfo Suárez-Durand
Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de
Infraestructura Portuaria – PRO PUERTOS



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de PROMERSON en Proyectos de Infraestructura Social

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

**ANEXO N° 4
CREDENCIALES PARA CALIFICACIÓN – REQUISITOS LEGALES**

Formulario 8: Declaración Jurada – No participación en otro Postor

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que
(nombre del Postor) y sus accionistas o socios, no poseen participación directa o indirecta en ningún otro Postor *donde ejerzan el control de la administración o de alguno de sus integrantes en caso de Consorcio conforme lo dispuesto en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupo Económico aprobado mediante Resolución CONASEV N° 090-2005-EF-94.10 modificada por Resolución CONASEV N° 005-2006-EF-94.10.*

En caso el Postor sea un Consorcio, el párrafo anterior se reemplazará por el siguiente:

*Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que
(nombre del Postor), sus integrantes y los accionistas o socios de estos últimos, no poseen participación directa o indirecta en ningún otro Postor donde ejerzan el control de la administración o de alguno de sus integrantes en caso de Consorcio conforme lo dispuesto en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupo Económico aprobado mediante Resolución CONASEV N° 090-2005-EF-94.10 modificada por Resolución CONASEV N° 005-2006-EF-94.10.*

Lugar y fecha: de de 20....

.....
Nombre del Postor

.....
Nombre del Representante Legal del Postor

.....
Firma del Representante Legal del Postor



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura
Portuaria

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ”

ANEXO N° 8

Apéndice 1: Requerimientos mínimos para las Obras y Equipamiento de la Propuesta Técnica

De conformidad con el Proyecto Referencial, a continuación se detallan las principales características de Obras y Equipamiento Portuario:

Las Obras de la Etapa 1 y la Etapa 2 deberán ejecutarse en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) meses a partir de la suscripción del Contrato de Concesión de acuerdo a las condiciones establecidas en el mismo.

Etapa 1

Comprende la **optimización de áreas e instalaciones existentes, así como, la modernización de la Infraestructura Portuaria y Equipamiento del Muelle Norte.**

Optimización de áreas e instalaciones existentes:

- Incorporación de nuevas áreas y construcción de losas para contenedores y carga general
- Demolición y reubicación de edificios administrativos
- Optimización de sistemas informáticos aplicados a la gestión portuaria.

Modernización de la infraestructura del Muelle Norte:

- Ampliación y reforzamiento del frente de atraque de los amarraderos C y D del Muelle Norte para lograr un frente de 560 m de largo por 50 m de ancho.
- Incremento de la capacidad portante del pavimento de la mitad del Muelle Norte contiguo a los amarraderos C y D.
- Incremento de la capacidad portante del pavimento de la Zona 1 y Zona 6 del Terminal Norte Multipropósito.
- Mejoramiento del pavimento del área para almacenamiento de carga general y Ro-Ro.
- Mejoramiento de accesos y cerco perimétrico del Terminal.
- Habilitación del área contigua al amarradero D del Muelle Norte, para la estación marítima de pasajeros.
- Dragado frente a los amarraderos C y D del Muelle Norte, a -14.00 m.
- Dragado del canal de aproximación desde el área de maniobras hasta el lado norte de los amarraderos C, D y E del Muelle Norte, a -14.00 m.

Modernización del Equipamiento Portuario del Muelle Norte:

Para contenedores

- Adquisición e instalación de tres (3) grúas pórtico de muelle tipo Post Panamax en el amarraderos C.
- Adquisición de nueve (9) grúas pórtico de patio



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura
Portuaria

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

- Adquisición de dos (2) Reach Stacker
- Adquisición de doce (12) tractores para manipuleo de contenedores
- Adquisición de doce (12) vagonetas para traslado de contenedores

Para muelle multipropósito

- Adquisición de dos (2) grúas móviles para el amarradero D.

Etapa 2

Comprende la modernización de la Infraestructura Portuaria y de Equipamiento del Muelle de granos.

Modernización de la Infraestructura del Muelle de Granos

Se desarrollará para la atención principalmente de graneles limpios mediante una faja subterránea, carga general mediante grúas móviles, cruceros y naves Ro-ro.

Comprende las inversiones siguientes:

- Ampliación y reforzamiento del muelle para permitir el dragado a -14.00 m y la circulación de grúas móviles
- Construcción de un túnel para la instalación de una faja subterránea
- Dragado frente al muelle a -14.00 m
- Dragado de canal de aproximación a -14.00 m

Modernización de equipamiento del Muelle de granos

- Adquisición e instalación de una faja transportadora subterránea.
- Adquisición de una grúa móvil.

Etapa 3

Comprende las siguientes inversiones en la zona de los Muelles Centro 1 y 2.

- Demolición de los Muelles Centro 1 y 2.
- Construcción de nuevo frente de atraque marginal diagonal, que unirá los actuales Muelles Centro 1 y 2 con 300 m de largo por 50 m de ancho preparado para dragado a -16.00 m
- Dragado para el relleno de muelles centro 1 y 2.
- Relleno en área de mar entre muelles centro 1 y 2.
- Mejoramiento del actual patio de la Zona Centro.
- Dragado frente al muelle a -14.00 m
- Adquisición e instalación de 3 grúas pórtico Post-Panamax en el nuevo frente de atraque marginal.
- Adquisición de equipos de patio de contenedores.

Esta etapa durará 24 meses aproximadamente.

Etapa 4

Comprende las siguientes inversiones en la zona de los Muelles Centro 3 y 4, que forman parte de la zona centro del TP Callao.

- Demolición y dragado de los muelles centro 3 y 4.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura
Portuaria

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

- Construcción de nuevo frente de atraque marginal, que unirá los actuales muelles centro 3 y 4 con 300 m de largo por 50 m de ancho preparado para dragado a -16.00 m.
- Relleno en área de mar entre muelles centro 3 y 4 para ampliar patio de contenedores
- Dragado frente al muelle a -14.00 m
- Adquisición e instalación de 3 grúas pórtico Post-Panamax en el nuevo frente de atraque marginal.
- Adquisición de equipos de patio de contenedores.

Esta etapa durará 24 meses aproximadamente.

Etapa 5

Comprende las siguientes inversiones en la zona de los muelles centro 4 y 5,

- Construcción de nuevo frente de atraque marginal, que unirá los actuales muelles centro 4 y 5 con un amarradero de 314 m de largo por 50 m de ancho preparado para dragado a -16.00 m.
- Relleno del área de mar entre los muelles centro 4 y 5 para ampliar el patio de contenedores.
- Mejoramiento del actual patio de la Zona Centro.
- Dragado frente al muelle a - 14.00 m
- Adquisición e instalación de 3 grúas pórtico Post-Panamax en el nuevo frente de atraque marginal.
- Adquisición de equipos de patio de contenedores.

Esta etapa durará 24 meses aproximadamente.

Etapa 6

En esta etapa se construirá un nuevo Terminal de Contenedores (zona nor-oeste) dentro del recinto portuario, así como, una nueva plataforma de descarga de hidrocarburos en la parte externa del rompeolas norte.

Comprende las siguientes inversiones:

Acceso carretero al Nuevo Terminal de Contenedores

- ***Construcción de dique (suministro y colocación de rocas)***
- ***Acceso vial (construcción carretera mas asfalto)***

Nueva Plataforma Muelle Hidrocarburos

- ***Nueva plataforma de muelle***
- ***Reubicación de instalaciones de carga y descarga***
- ***Demolición de plataforma existente (incluido pilotes)***
- ***Suministro e instalación de Defensas***
- ***Construcción de postes de amarre o Duque de Alba***
- ***Boyas de señalización***
- ***Dragado en la parte externa, que une canal de acceso y nuevo Muelle de Hidrocarburos, a -12 m.***

Nuevo Terminal de Contenedores en la zona Nor-oeste

- ***Construcción de un nuevo muelle de 400 m. de largo para la atención de naves tipo Post-Panamax, que deberá permitir la operación de 4 grúas pórtico de muelle***



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Centro de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura
Portuaria

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

- **Protección de orilla lado mar (suministro y colocación de rocas)**
- **Construcción del patio de contenedores de 12 ha**
- **Dragado en la parte interna de la rada del TNM, a -16m.**

Equipamiento Portuario

- **Adquisición e instalación de cuatro (4) grúas pórtico de muelle tipo Post Panamax**
- **Adquisición de nueve (9) grúas de patio de llantas neumáticas (RTG)**
- **Adquisición de doce (12) Yard Tractor**
- **Adquisición de doce (12) chasis para contenedores**
- **Adquisición de cuatro (04) Reach Stacker**

La ejecución de estas Obras durará un plazo máximo de meses.

En la Propuesta Técnica como en el desarrollo del Proyecto, debe considerarse los siguientes parámetros mínimos:

- Por cada 300m de muelle, un mínimo de 12Ha como patio de contenedores.
- Por cada grúa pórtico de muelle, un mínimo de 3 grúas pórtico de patio y 6 terminal trucks.
- Profundidad mínima de los amarraderos de -14m.

Adicionalmente, debe considerarse áreas para almacenamiento de carga general, rodante, para prestación de servicios portuarios generales y áreas terrestres para el uso de entidades de control o supervisión, entre otros, debiendo utilizarse la totalidad del Área de la Concesión (áreas terrestres) para la prestación de los servicios portuarios antes que otro espacio extraportuario, privilegiando la carga de importación y exportación.

Sin embargo, el Postor en su Propuesta Técnica podrá plantear soluciones alternativas siempre que alcance los niveles de servicio, productividad y ocupación que se fijen en el transcurso del Concurso.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura
Portuaria

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ANEXO N° 11

ÁREA DE LA CONCESIÓN

El área total de Concesión del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao (TNM-TPC) se subdivide en cinco áreas las que se detallan a continuación:

I. ÁREA I

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS

Por el Norte:

Con el área acuática de la dársena de TPC con una línea quebrada de 03 tramos (E hasta G), con el muelle pesquero, con una línea quebrada de 06 tramos (G hasta M) y con la Calle Carlos Concha con una línea de 01 tramo (M-N).

Por el Este:

Con la Av. Contralmirante Raygada con una línea quebrada de 07 tramos (N hasta U), con el terreno cedido a la SUNAT con una línea quebrada de 12 tramos (U hasta G1), con el A.A.H.H. Puerto Nuevo con una línea quebrada de 02 tramos (G1 hasta I1), con la Av. Guadalupe con una línea quebrada de 02 tramos (I1 hasta K1), con la Av. Contralmirante Raygada con una línea quebrada de 06 tramos (K1 hasta P1), con la Av. Guardia Chalaca con una línea de un tramo (P1-Q1), con la Av. Manco Cápac con una línea quebrada de 05 tramos (Q1 hasta V1), con propiedad de terceros con una línea quebrada de 05 tramos (V1 hasta A2), con la Av. Manco Cápac con una línea de 01 tramo (A2-B2), con propiedad de terceros con una línea quebrada de 09 tramos (B2 hasta K2) y con la Av. Manco Cápac con una línea quebrada de 02 tramos (K2 hasta LL2).

Por el Sur:

Con propiedad de terceros con una línea quebrada de 03 tramos (LL2 hasta A).

Por el Oeste:

Con el área acuática de la dársena de TPC con una línea quebrada de 04 tramos (A hasta E).

Las medidas perimétricas y coordenadas son las siguientes:



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura
Portuaria

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

AREA I					
ÁREA PROPIEDAD DE ENAPU + ÁREA GANADA AL MAR					
COORDENADAS DATUM PSAD56 ZONA 18 SUR					
CUADRO DE CONSTRUCCION					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
A	A - B	110.63	90°12'24"	266483.052	8666760.085
B	B - C	85.01	270°5'12"	266552.719	8666846.021
C	C - D	258.57	90°8'42"	266486.805	8666899.454
D	D - E	950.82	227°58'31"	266648.828	8667100.972
E	E - F	290.06	122°53'45"	266497.011	8668039.626
F	F - G	599.43	90°0'0"	266712.324	8668233.980
G	G - H	86.99	284°32'50"	267113.974	8667789.018
H	H - I	24.78	121°12'57"	267161.839	8667861.661
I	I - J	2.70	201°10'18"	267186.601	8667860.725
J	J - K	2.44	283°32'58"	267189.154	8667861.604
K	K - L	41.84	105°3'53"	267187.841	8667863.660
L	L - LL	59.59	232°48'13"	267216.043	8667894.567
LL	LL - M	30.93	169°34'34"	267205.262	8667953.174
M	M - N	75.27	103°20'28"	267205.262	8667984.104
N	N - O	69.09	89°2'38"	267278.500	8668001.472
O	O - P	10.83	90°13'45"	267293.319	8667933.990
P	P - Q	10.24	182°3'3"	267282.750	8667931.625
Q	Q - R	10.81	227°33'6"	267272.844	8667929.033
R	R - S	41.37	198°38'35"	267267.805	8667919.469
S	S - T	0.67	271°27'34"	267261.234	8667878.628
T	T - U	29.51	201°6'29"	267281.899	8667878.538
U	U - V	9.26	27°35'24"	267290.600	8667885.390
V	V - W	4.05	185°59'7"	267283.610	8667879.310
W	W - X	4.32	185°33'57"	267280.850	8667876.350
X	X - Y	10.45	186°30'21"	267278.222	8667872.916
Y	Y - Z	5.35	188°29'26"	267272.850	8667863.950
Z	Z - A'	5.35	183°35'40"	267270.808	8667859.006



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Portuaria

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

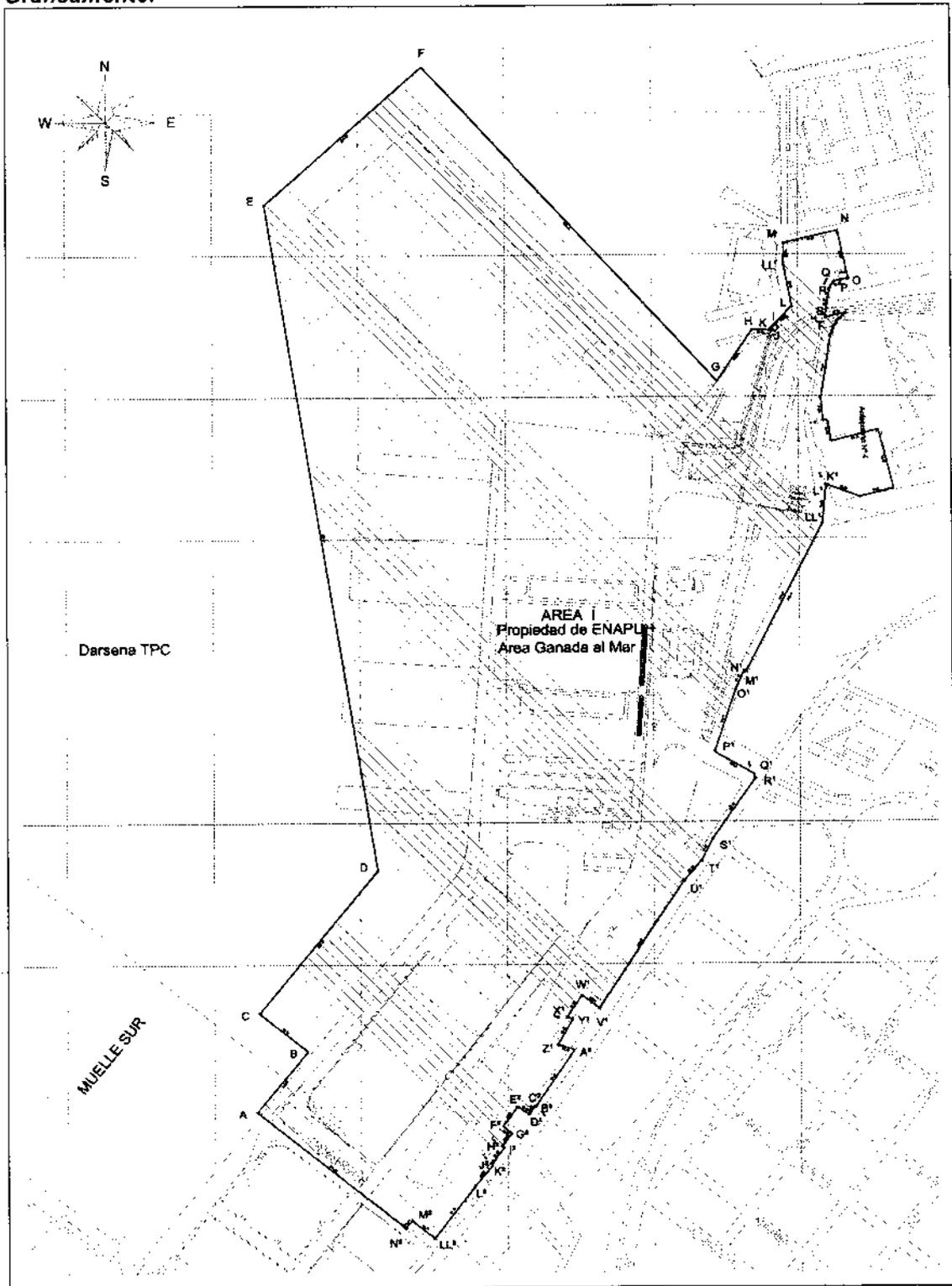
A ¹	A ¹ - B ¹	5.17	186°26'39"	267269.080	8667853.940
B ¹	B ¹ - C ¹	84.60	183°39'24"	267267.970	8667848.890
C ¹	C ¹ - D ¹	31.82	194°10'33"	267255.116	8667765.277
D ¹	D ¹ - E ¹	6.12	265°9'3"	267258.130	8667733.600
E ¹	E ¹ - F ¹	29.94	98°16'60"	267264.253	8667733.663
F ¹	F ¹ - G ¹	66.24	275°41'5"	267268.870	8667704.080
G ¹	G ¹ - H ¹	0.37	87°44'41"	267332.985	8667720.726
H ¹	H ¹ - I ¹	85.60	181°50'51"	267333.064	8667720.363
I ¹	I ¹ - J ¹	47.97	90°2'40"	267353.986	8667637.355
J ¹	J ¹ - K ¹	49.56	145°8'13"	267307.478	8667625.595
K ¹	K ¹ - L ¹	2.81	304°7'43"	267261.108	8667643.090
L ¹	L ¹ - LL ¹	52.43	160°56'11"	267261.715	8667640.556
LL ¹	LL ¹ - M ¹	235.06	158°53'10"	267256.592	8667588.376
M ¹	M ¹ - N ¹	3.07	77°51'27"	267150.898	8667378.419
N ¹	N ¹ - O ¹	27.80	284°53'15"	267148.508	8667380.346
O ¹	O ¹ - P ¹	93.78	185°59'42"	267137.211	8667354.944
P ¹	P ¹ - Q ¹	62.24	258°3'27"	267108.261	8667265.745
Q ¹	Q ¹ - R ¹	8.06	130°51'26"	267162.204	8667234.696
R ¹	R ¹ - S ¹	102.04	134°42'34"	267163.353	8667228.746
S ¹	S ¹ - T ¹	36.26	187°56'3"	267105.766	8667144.506
T ¹	T ¹ - U ¹	36.13	165°58'32"	267089.630	8667112.034
U ¹	U ¹ - V ¹	213.00	187°32'35"	267066.191	8667084.539
V ¹	V ¹ - W ¹	30.00	85°43'5"	266950.482	8666905.709
W ¹	W ¹ - X ¹	36.78	273°24'23"	266926.582	8666923.841
X ¹	X ¹ - Y ¹	8.60	286°14'40"	266906.132	8666893.270
Y ¹	Y ¹ - Z ¹	42.00	77°36'49"	266914.332	8666890.679
Z ¹	Z ¹ - A ²	24.00	283°16'8"	266893.382	8666854.277
A ²	A ² - B ²	96.00	73°7'13"	266916.376	8666847.399
B ²	B ² - C ²	1.80	61°55'2"	266863.344	8666767.376
C ²	C ² - D ²	15.00	297°25'56"	266862.584	8666768.784
D ²	D ² - E ²	19.00	89°12'58"	266854.156	8666756.375
E ²	E ² - F ²	34.50	268°23'56"	266838.586	8666767.264
F ²	F ² - G ²	16.00	266°40'21"	266818.032	8666739.555
G ²	G ² - H ²	21.50	92°35'54"	266830.310	8666729.290
H ²	H ² - I ²	3.82	257°43'42"	266817.283	8666712.187
I ²	I ² - J ²	27.75	103°10'50"	266819.759	8666709.281
J ²	J ² - K ²	2.38	246°23'45"	266803.296	8666688.941
K ²	K ² - L ²	40.00	111°8'36"	266804.486	8666684.880
L ²	L ² - LL ²	91.31	182°6'41"	266779.396	8666653.728
LL ²	LL ² - M ²	39.73	87°22'2"	266724.776	8666580.550
M ²	M ² - N ²	13.94	269°35'39"	266694.063	8666605.752
N ²	N ² - A	260.93	90°32'17"	266685.145	8666595.039

Area: 769876.026 m²
Area: 76.9876 ha
Perimetro: 4933.08 ml



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Gráficamente:





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Portuaria

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

II. ÁREA II.

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS

Las coordenadas y lados de esta área son referenciales al no disponerse de mayor información:

Por el Norte:

Con la Av. Guadalupe con una línea de 01 tramo (A-B).

Por el Este:

Con la Av. Mora y Av. Atalaya con una línea quebrada de 08 tramos (B hasta J)

Por el Sur:

Con la Av. Guardia Chalaca con una línea de 01 tramo (J-K).

Por el Oeste

Con la Av. Contralmirante Raygada con una línea de 01 tramo, (K-A).

Las medidas perimétricas y coordenadas son las siguientes:

AREA II					
AREA PATIO GUADALUPE					
COORDENADAS REFERENCIALES DATUM PSAD56 ZONA 18 SUR					
CUADRO DE CONSTRUCCION					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
A	A - B	514.36	129°54'38"	267260.306	8667589.126
B	B - C	89.57	90°17'4"	267761.314	8667705.570
C	C - D	165.32	94°25'59"	267782.024	8667618.427
D	D - E	124.91	181°34'50"	267624.621	8667567.885
E	E - F	97.96	184°4'28"	267506.791	8667526.431
F	F - G	90.34	189°40'15"	267416.930	8667487.439
G	G - H	52.35	186°56'13"	267341.277	8667438.069
H	H - I	40.57	185°7'24"	267301.213	8667404.374
I	I - J	46.55	182°35'36"	267272.619	8667375.592
J	J - K	95.03	106°51'28"	267241.336	8667341.114
K	K - A	232.31	88°32'5"	267155.466	8667381.816

Area referencial del contrato de concesión del ferrocarril del centro

Area: 69359.00 m²

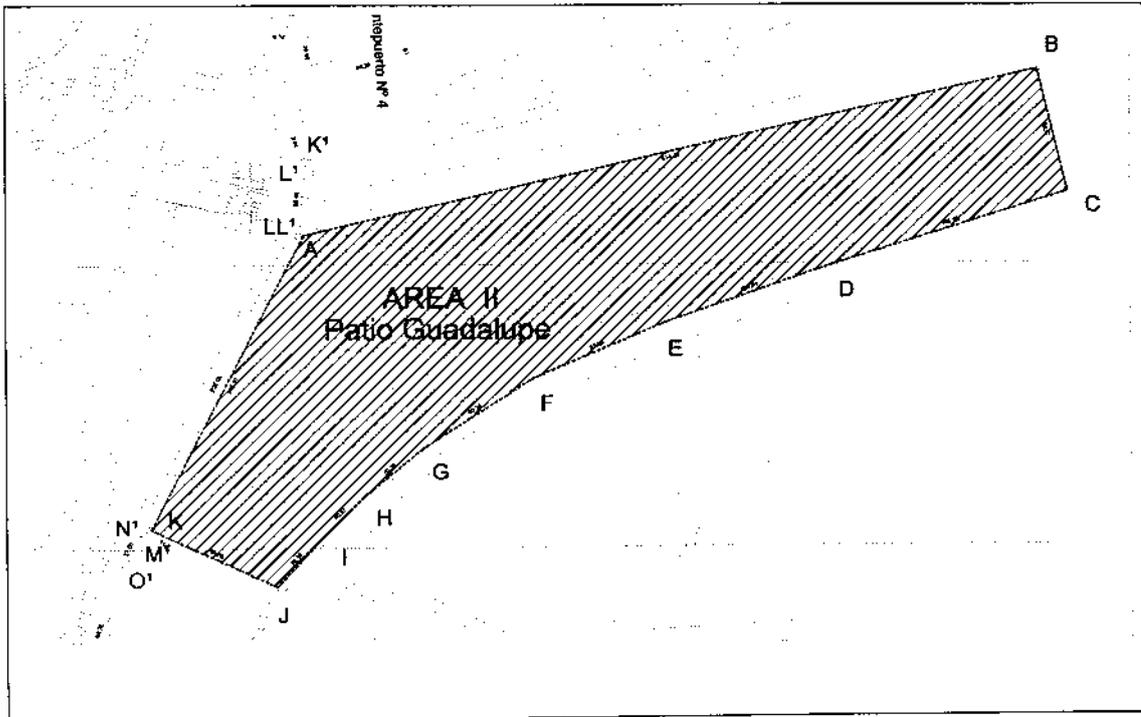
Area: 6.935 ha



Gráficamente:



“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ”



III. ÁREA III.

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS

Por el Norte:

Con la Calle sin nombre, con un línea quebrada de 04 tramos (Q hasta U).

Por el Oeste:

Con terrenos de propiedad de ENAPU con una línea quebrada de 11 tramos (U hasta F1)

Por el Sur:

Con terrenos de propiedad de ENAPU con una línea de 01 tramo (F1-G1).

Por el Este:

Con el A.A.H.H. Puerto Nuevo con una línea quebrada de 23 tramos (G1 Hasta Q).

Las medidas perimétricas y coordenadas son las siguientes:



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Portuaria

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

AREA III					
AREA EN USO POR SUNAT					
COORDENADAS DATUM PSAD56 ZONA 18 SUR					
CUADRO DE CONSTRUCCION					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
A	A - B	1.24	183°29'15"	267332.668	8667730.712
B	B - C	1.60	183°15'41"	267332.908	8667731.929
C	C - D	1.25	183°16'37"	267333.309	8667733.483
D	D - E	1.29	182°54'57"	267333.691	8667734.678
E	E - F	1.85	183°22'27"	267334.145	8667735.885
F	F - G	2.02	184°13'1"	267334.818	8667737.396
G	G - H	26.18	182°19'15"	267335.776	8667739.180
H	H - I	2.37	177°16'53"	267349.083	8667761.725
I	I - J	1.93	175°3'52"	267350.191	8667763.823
J	J - K	1.90	175°36'6"	267350.943	8667765.604
K	K - L	2.89	174°29'58"	267351.547	8667767.409
L	L - LL	2.27	174°4'25"	267352.198	8667770.230
LL	LL - M	2.16	174°54'52"	267352.478	8667772.487
M	M - N	1.91	175°19'37"	267352.553	8667774.648
N	N - O	2.07	175°26'15"	267352.463	8667776.560
O	O - P	2.21	175°6'10"	267352.202	8667778.609
P	P - Q	105.19	177°28'13"	267351.738	8667780.767
Q	Q - R	5.26	115°29'48"	267325.088	8667882.520
R	R - S	21.32	183°27'12"	267319.918	8667883.508
S	S - T	4.17	149°30'54"	267298.700	8667881.380
T	T - U	8.02	269°59'60"	267295.338	8667878.919
U	U - V	9.26	85°11'40"	267290.600	8667885.390
V	V - W	4.05	174°0'53"	267283.610	8667879.310
W	W - X	4.32	174°26'3"	267280.850	8667876.350
X	X - Y	10.45	173°29'39"	267278.222	8667872.916
Y	Y - Z	5.35	171°30'34"	267272.850	8667863.950
Z	Z - A'	5.35	176°24'20"	267270.808	8667859.006
A'	A' - B'	5.17	173°33'21"	267269.080	8667853.940
B'	B' - C'	84.60	176°20'36"	267267.970	8667848.890
C'	C' - D'	31.82	165°49'27"	267255.116	8667765.277
D'	D' - E'	6.12	94°50'57"	267258.130	8667733.600
E'	E' - F'	29.94	261°43'0"	267264.253	8667733.663
F'	F' - G'	66.24	84°18'55"	267268.870	8667704.080
G'	G' - H'	1.24	92°15'19"	267332.985	8667720.726
H'	H' - I'	1.46	183°31'23"	267332.720	8667721.938
I'	I' - J'	1.62	183°31'55"	267332.497	8667723.382
J'	J' - K'	1.80	183°55'30"	267332.349	8667724.995
K'	K' - L'	2.13	184°30'37"	267332.308	8667726.799
L'	L' - A	1.80	184°30'25"	267332.426	8667728.926

Area de Propiedad del MTC cedida en Uso a la SUNAT

Area: 12888.652 m²

Area: 1.2889 ha

Perimetro: 471.67 ml



PERÚ

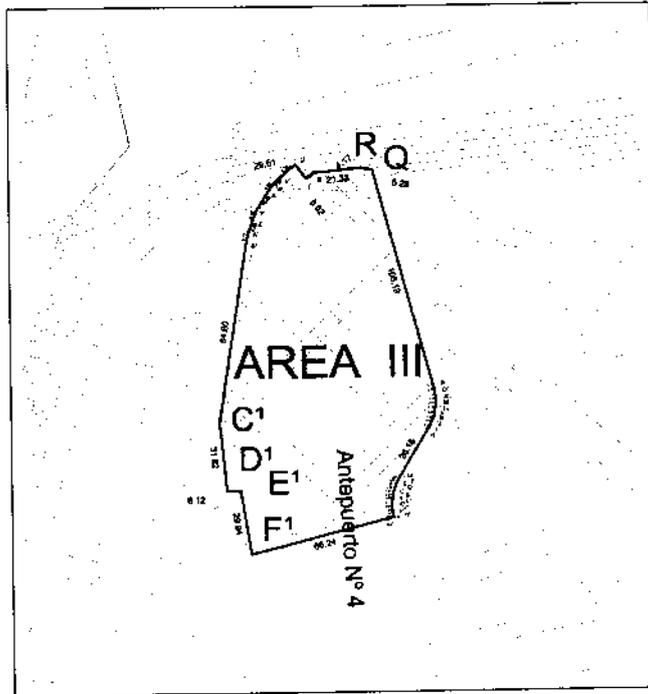
Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura
Portuaria

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Gráficamente:



IV. ÁREA IV.

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS

AREA PARA EL DESARROLLO DEL TERMINAL DE CONTENEDORES ZONA OESTE E HIDROCARBUROS

Por el Norte:

Con el océano pacífico con una línea quebrada de 02 tramos (O hasta B).

Por el Este:

Con el área acuática de la dársena del terminal portuario del Callao con el rompeolas norte y con la plataforma de concreto del muelle hidrocarburos con una línea quebrada de 11 tramos (B hasta E).

Por el Sur:

Con el área acuática de la dársena del terminal portuario del Callao con una línea quebrada de 03 tramos (E hasta H).

Por el Oeste:

Con el océano pacífico y el cabezo del rompeolas norte con una línea quebrada de 08 tramos (H hasta O).

Las medidas perimétricas y coordenadas son las siguientes:



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Portuaria

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

AREA IV

AREA PARA EL DESARROLLO DEL TERMINAL DE CONTENEDORES ZONA OESTE e HIDROCARBUROS COORDENADAS DATUM PSAD56 ZONA 18 SUR					
CUADRO DE CONSTRUCCION					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
A	A - B	400.59	87°16'18"	265815.479	8668504.022
B	B - C	30.19	92°41'44"	266110.912	8668233.488
C	C - D	34.52	302°49'9"	266091.590	8668210.286
D	D - E	270.19	91°53'17"	266125.858	8668206.099
E	E - F	138.66	88°15'39"	266101.942	8667936.967
F	F - G	122.24	90°0'0"	265964.258	8667953.427
G	G - H	348.40	327°1'55"	265978.768	8668074.802
H	H - I	268.90	90°0'0"	265755.824	8667807.077
I	I - J	28.83	173°40'55"	265549.186	8667979.152
J	J - K	41.13	164°39'12"	265529.199	8667999.924
K	K - L	31.64	164°1'54"	265509.543	8668036.050
L	L - LL	31.83	166°5'9"	265502.650	8668066.935
LL	LL - M	27.43	167°0'47"	265503.390	8668098.752
M	M - N	25.80	168°20'17"	265510.175	8668125.331
N	N - O	16.66	170°42'7"	265521.479	8668148.527
O	O - A	444.70	175°31'36"	265531.102	8668162.128

Area: 251166.309 m²
Area: 25.1166 ha
Perimetro: 2261.72 ml

Gráficamente:



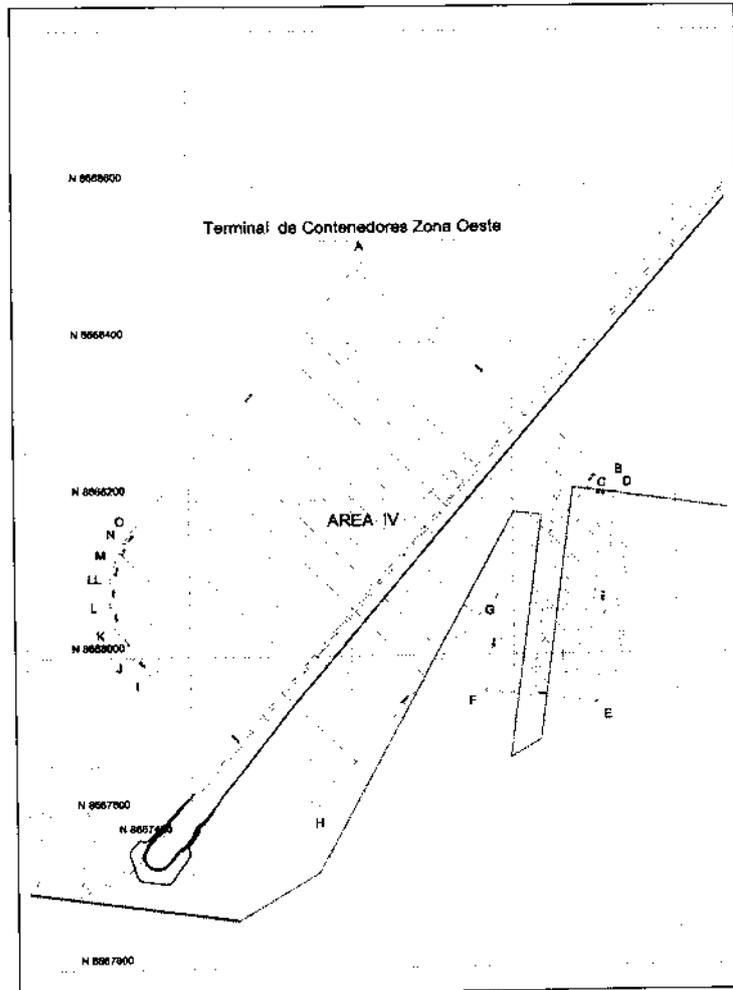
PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Promoción de la Inversión en
Infraestructura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"



AREA ACCESO

Por el Norte:

Con el Río Rímac con una línea quebrada de 01 tramo (LL-M)

Por el Este:

Con el terrenos de terceros con una línea quebrada de 05 tramos (M hasta S).

Por el Sur:

Con el rompeolas norte con una línea quebrada de 08 tramos (S hasta A).

Por el Oeste:

Con el océano pacífico con una línea quebrada de 12 tramos (A-LL).

Las medidas perimétricas y coordenadas son las siguientes:



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Portuaria

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

AREA IV					
AREA ACCESO AL					
TERMINAL DE CONTENEDORES ZONA OESTE					
COORDENADAS DATUM PSAD56 ZONA 18 SUR					
CUADRO DE CONSTRUCCION					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
A	A - B	326.79	92°7'15"	265998.376	8668336.540
B	B - C	31.41	181°16'54"	266210.001	8668585.550
C	C - D	25.82	177°26'47"	266229.802	8668609.933
D	D - E	38.53	175°46'21"	266246.957	8668629.234
E	E - F	82.93	173°44'38"	266274.610	8668656.070
F	F - G	47.84	173°28'29"	266340.059	8668706.992
G	G - H	19.72	175°24'34"	266380.912	8668731.889
H	H - I	220.08	242°16'7"	266398.523	8668740.773
I	I - J	297.93	185°6'56"	266402.220	8668960.819
J	J - K	74.80	223°45'14"	266380.643	8669257.971
K	K - L	164.05	135°51'18"	266325.135	8669308.114
L	L - LL	20.09	148°30'1"	266314.372	8669471.809
LL	LL - M	32.41	112°13'28"	266323.722	8669489.591
M	M - N	23.89	67°46'32"	266355.980	8669486.477
N	N - O	143.42	211°29'59"	266344.862	8669485.335
O	O - P	74.68	224°8'42"	266354.272	8669322.221
P	P - Q	311.32	136°14'48"	266409.692	8669272.158
Q	Q - R	205.64	174°53'13"	266432.238	8668961.656
R	R - S	34.95	176°52'27"	266428.792	8668756.042
S	S - T	34.50	120°51'16"	266426.302	8668721.185
T	T - U	44.93	184°35'26"	266395.497	8668705.646
U	U - V	79.58	186°31'31"	266357.132	8668682.265
V	V - W	35.79	186°15'22"	266294.326	8668633.399
W	W - X	24.05	184°13'39"	266268.644	8668608.476
X	X - Y	31.08	182°33'13"	266252.669	8668590.502
Y	Y - Z	328.24	178°43'6"	266233.078	8668566.378
Z	Z - A	30.02	87°52'45"	266020.516	8668316.266

Area: 40816.183 m²
Area: 4.0816 ha
Perimetro: 2784.48 ml

Gráficamente:



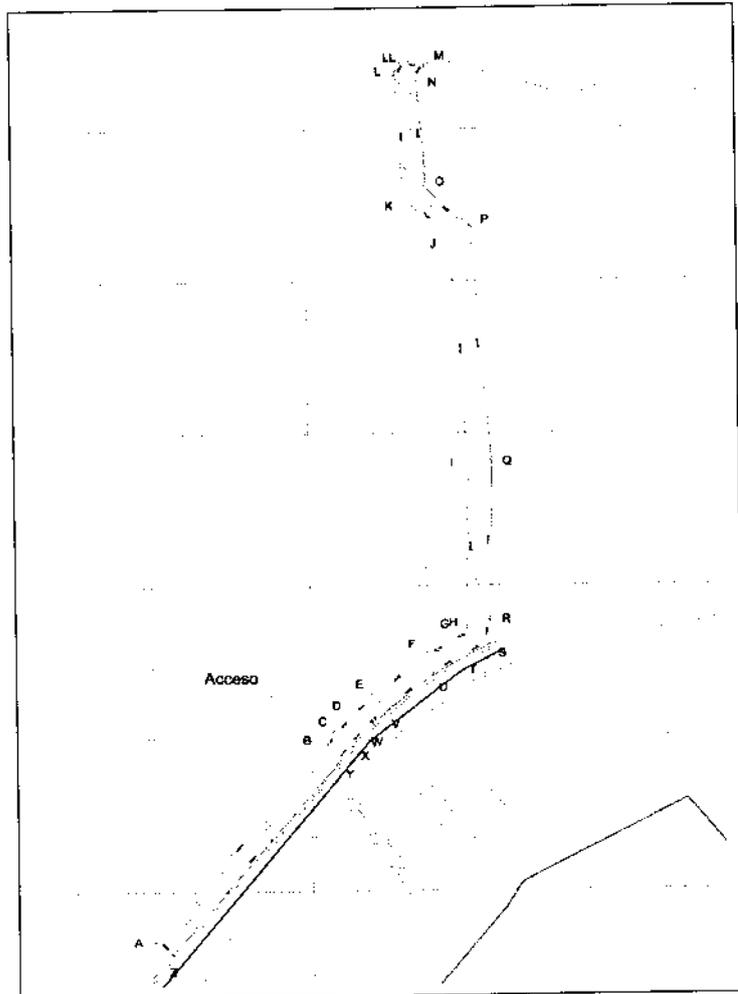
PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura
Portuaria

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"



V. ÁREA V.

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS

AREA ACUATICA

Por el Norte:

Con área acuática colindante con el rompeolas norte con una línea quebrada de 04 tramos (G hasta A).

Por el Este:

Con la plataforma de concreto del muelle hidrocarburos con una línea quebrada de un tramo (A-B)

Por el Sur:

Con el área acuática de la dársena del terminal portuario con una línea quebrada de 04 tramos (B hasta F)

Por el Oeste:

Con la plataforma de concreto del muelle hidrocarburos con una línea quebrada de 01 tramo (F-G).



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Portuaria

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Las medidas perimétricas y coordenadas son las siguientes:

AREA V					
AREA ACUATICA PLATAFORMA DE CONCRETO COORDENADAS DATUM PSAD56 ZONA 18 SUR					
CUADRO DE CONSTRUCCION					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
A	A - B	4.51	120°4'56"	266453.630	8668695.178
B	B - C	22.57	59°55'4"	266456.768	8668691.942
C	C - D	124.24	198°5'39"	266434.875	8668686.470
D	D - E	405.66	197°54'25"	266329.658	8668620.397
E	E - F	34.11	212°53'41"	266069.091	8668309.484
F	F - G	4.79	54°35'22"	266064.892	8668275.629
G	G - H	32.49	125°24'38"	266061.363	8668278.861
H	H - I	407.43	147°6'19"	266065.363	8668311.106
I	I - J	125.48	162°5'35"	266327.064	8668623.373
J	J - A	20.93	161°54'21"	266433.327	8668690.103

Area: 2287.179 m²
Perimetro: 1182.20 ml
Area: 0.2287 ha

AREA TERRESTRE

Por el Norte:

Con área de terceros con una línea quebrada de 02 tramos (A hasta E)

Por el Este:

Con terrenos de terceros con una línea de un tramo (E-D).

Por el Sur:

Con terrenos de terceros con una línea quebrada de 02 tramos (D hasta B)

Por el Oeste:

Con el área acuática del Terminal Portuario del Callao tramo (B-A).

Las medidas perimétricas y coordenadas son las siguientes:



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Centro de INVERSIÓN en
Infraestructura
Pública

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

AREA V

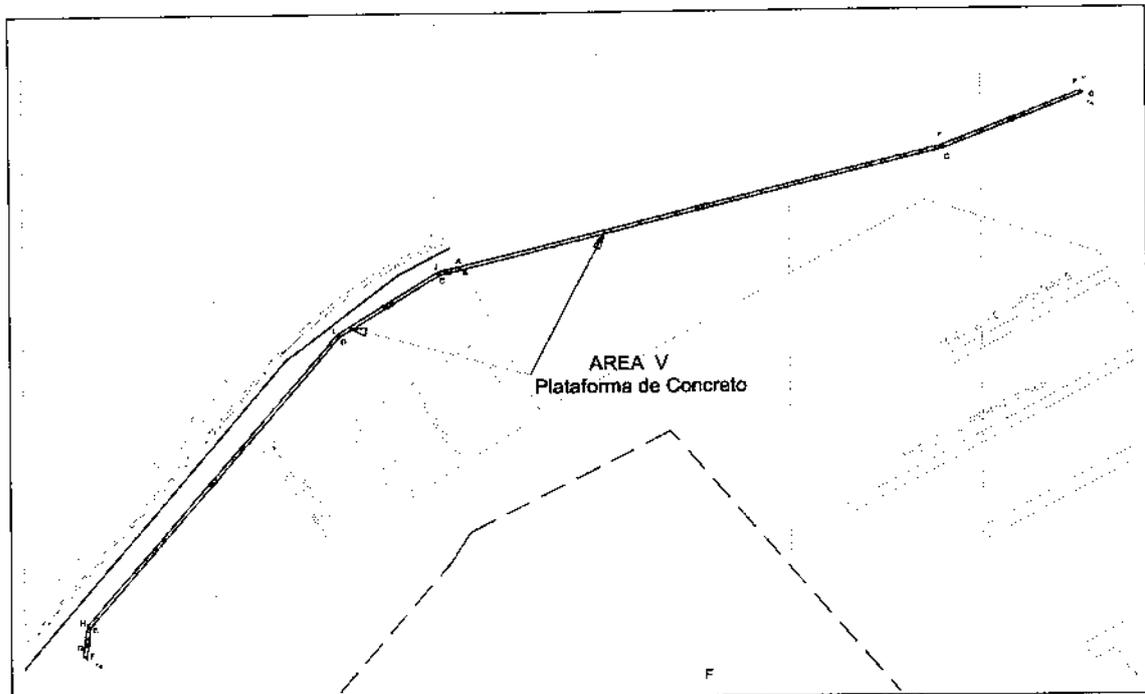
AREA ACUATICA PLATAFORMA DE CONCRETO
COORDENADAS DATUM PSAD56 ZONA 18 SUR

CUADRO DE CONSTRUCCION

VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
A	A - B	4.51	120°4'56"	266453.630	8668695.178
B	B - C	22.57	59°55'4"	266456.768	8668691.942
C	C - D	124.24	198°5'39"	266434.875	8668686.470
D	D - E	405.66	197°54'25"	266329.658	8668620.397
E	E - F	34.11	212°53'41"	266069.091	8668309.484
F	F - G	4.79	54°35'22"	266064.892	8668275.629
G	G - H	32.49	125°24'38"	266061.363	8668278.861
H	H - I	407.43	147°6'19"	266065.363	8668311.106
I	I - J	125.48	162°5'35"	266327.064	8668623.373
J	J - A	20.93	161°54'21"	266433.327	8668690.103

Area: 2287.179 m²
Perimetro: 1182.20 ml
Area: 0.2287 ha

Gráficamente:





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura
Portuaria

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

El Consolidado de total de las áreas para la Concesión del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao es el siguiente:

Consolidado	
Area I	: 769876.026 m ²
Area II	: 69359.000 m ²
Area III	: 12888.652 m ²
Area IV	
Area Desarrollo del TC-Zona Oeste	: 251166.309 m ²
Area Acceso al TC-Zona Oeste	: 40816.183 m ²
Area V	
Area Acuática Plat. Hidrocarburos	: 2287.179 m ²
Area Terrestre Plat. Hidrocarburos	: 2632.729 m ²
Area Total	: 1149026.08 m ²
Area Total	: 114.90 has

